

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **-GRULO-GUMOV-20.1**

Bogotá, 04 de marzo de 2024

Señor Brigadier General
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida la Esperanza 22 - 68
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 120366

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	29/02/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-585970-MEBOG del 23/11/2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 120366 del asunto a el señor Intendente Jefe FABIÁN ANDRÉS MEDINA AMADO, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.

NOTA: mediante comunicación oficial GS-2024-007109-MEBOG de fecha 09/01/2024, y acta No. 000962 de fecha 09/01/2024, le fue informado al ordenador del gasto la entrega de la supervisión por novedad administrativa (vacaciones) del señor Intendente Jefe FABIÁN ANDRÉS MEDINA AMADO, que dando en cargado de la supervisión el señor subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-037029-MEBOG del 26/01/2024, la señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor de la orden de compra 120366 del asunto a el señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes diciembre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-639765-MEBOG del 31/12/2023.
- Informe de supervisión del mes enero, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-046391-MEBOG del 31/01/2024.

Información del contrato

Orden de compra	120366
Objeto del Contrato	ADQUISICIONES SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS"SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA
Contratista	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ
Valor inicial del contrato	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$564.190.971.00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$588.649.429,00) M/CTE
Plazo de ejecución Inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 21/11/2023 hasta 30/06/2024
Fecha de inicio	21 de noviembre de 2023
Fecha de terminación	30 de junio de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	SI GS-2023-054140-REMSA por valor de \$24.458.458,00
Modificatorios	SI
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se han efectuado uno (02) recibido a satisfacción de seguros objeto de la orden de compra así:

- Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios, radicado mediante comunicado oficial GS-2023-603685-MEBOG, de fecha 07/12/2023.
- Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios, radicado mediante comunicado oficial GS-2024-070885-MEBOG, de fecha 13/02/2024.

Durante el mes de diciembre de 2023 se efectuó la solicitud de 72 pólizas a la orden de compra 120366, por un valor \$49.927.097,00. Se ejecutó del registro presupuestal 92323 de fecha 23/11/2023 el valor de \$49.927.097,00 del recurso 10.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial gs-2023-054140-remsa, de fecha 15 de diciembre 2023 solicitan la modificación a la orden de compra No. 120366. Para ingresar 14 vehículos y 20 motocicletas, por lo cual realizan la adición por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$24.458.458,00)


Durante el mes de enero de 2024 no se realizó ejecución presupuestal.

NOTA: teniendo en cuenta la solicitud realizada el día 16/01/2024 por la compañía mundial de seguros donde nos informa que se realicen los ajustes a la tarifa SOAT de la orden de compra 120366, considerando lo establecido 10 de enero del 2024, por la Superintendencia Financiera de Colombia, en referencia a la Actualización de las tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Para la vigencia 2024. Teniendo en cuenta lo anterior mediante comunicado oficial electrónica GS-2024-018043-MEBOG de fecha 16/01/2024, se solicita la autorización de modificación al ordenador del gasto y mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-018140-MEBOG de fecha 16/01/2024 se emite el concepto de viabilidad para la modificación. Que dando la orden de compra por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$591.195.314,00).

Durante el mes de febrero de 2024 se efectuó la solicitud de 155 pólizas a la orden de compra 120366, por un valor \$120.508.690,00. Se ejecutó del registro presupuestal 324 de fecha 10/01/2024 el valor de \$120.508.690,00 del recurso 10.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	S/N
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	SI	S/N
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	S/N
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2024-02
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso, no superando los términos de ley.	SI	S/N
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.	SI	S/N
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	SI	S/N
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	SI	S/N
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.	SI	N/A
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	SI	S/N

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL		
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	SI	S/N		
Entregar la información requerida por las Entidades Compras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N		
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A		
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la elección de la Orden de Compra.	SI	S/N		
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	SI	S/N		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mebog.gumov@policia.gov.co cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales. costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta	SI	S/N La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co
Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	Las entregas corresponden a las solicitadas.
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Díasno Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente.	SI	S/N
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben estar ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel"	SI	Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital
El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias	SI	La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico
El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios	SI	S/N
El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta
El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad	N/A	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021	Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta		
Versión: 5	N/A		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que para el mes de febrero se solicitaron 155 pólizas las cuales la compañía mundial de seguros S.A realizo el cargue de la factura electronica en la página de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a la Circular Externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en **ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN.**

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito.

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.


IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Se realiza la verificación de las facturas electrónica en siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, la cual cumple con lo establecido en la circular Externa 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

Las 155 pólizas que se solicitaron y fueron emitidas por la compañía mundial de seguros S.A. están por un valor total de CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$120.508.690,00) y la compañía mundial de seguros genero el cargue de las 155 facturas electrónica a la plataforma [sifnacion:facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:facturaelectronica@minhacienda.gov.co) Se procede a realizar el trámite de las 155 facturas para el proceso de pago el día 13/02/2024 mediante comunicación oficial electrónica GS-2024-070885-MEBOG, por un valor de \$120.508.690,00.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (101) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato / orden de compra para ejecutar MEBOG		\$349.921.981,00	-
Valor total de las entregas		\$170.435.787,00	48,7%
Valor total facturado		\$170.435.787,00	48,7%
Valor facturado pendiente de pago		\$120.508.690,00	34,4%
Valor pagado		\$49.927.097,00	14,3%
Valor pendiente de entrega		\$179.486.194,00	51,3%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2023-603685-MEBOG del 07/12/2023	\$49.927.097,00	07/12/2023	\$49.927.097,00	014F7529412	\$49.528.924,00	\$398.173,00	452741323
				014F7529453			
				014F7529469			
				014F7529487			
				014F7529502			
				014F7529515			
				014F7529539			
				014F7529603			
				014F7529621			
				014F7529637			
				014F7529654			
				014F7529670			
				014F7529696			
014F7529703							
014F7529720							
014F7529734							
014F7529741							
014F7529755							
014F7529766							
014F7529800							
014F7529832							



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

Página 7 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

- 014F7529883
- 014F7529912
- 014F7529940
- 014F7529946
- 014F7529963
- 014F7529976
- 014F7530003
- 014F7530010
- 014F7530021
- 014F7530037
- 014F7530048
- 014F7530060
- 014F7530075
- 014F7530100
- 014F7530110
- 014F7530122
- 014F7530128
- 014F7530137
- 014F7530150
- 014F7530158
- 014F7530168
- 014F7530180
- 014F7530194
- 014F7530241
- 014F7530252
- 014F7530263
- 014F7530269
- 014F7530280
- 014F7530285
- 014F7530322
- 014F7530326
- 014F7533316
- 014F7533336
- 014F7533356
- 014F7533412
- 014F7533523
- 014F7533620
- 014F7533723
- 014F7533754
- 014F7533776
- 014F7533809
- 014F7533838
- 014F7533857
- 014F7533888
- 014F7533953
- 014F7533978
- 014F7534016
- 014F7536612
- 014F7536616
- 014F7536617
- 014F7537108
- 014F8180608
- 014F8180613
- 014F8180616
- 014F8180619
- 014F8180622
- 014F8180636
- 014F8180640
- 014F8180652
- 014F8180661
- 014F8180672
- 014F8180683
- 014F8180689
- 014F8180695
- 014F8180728
- 014F8180738

\$120.508.690,00

13/02/2024

GS-2024-070885-MEBOG del 13/02/2024

Página 8 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
				014F8180945
				014F8180952
				014F8180991
				014F8180998
				014F8181003
				014F8181012
				014F8181030
				014F8181036
				014F8181044
				014F8181051
				014F8181065
				014F8181066
				014F8181075
				014F8181079
				014F8181089
				014F8181100
				014F8181108
				014F8181120
				014F8181151
				014F8181167
				014F8181175
				014F8181185
				014F8181188
				014F8181198
				014F8181206
				014F8181659
				014F8181666
				014F8181685
				014F8181695
				014F8181702
				014F8181716
				014F8181726
				014F8181736
				014F8181754
				014F8181764
				014F8181772
				014F8181780
				014F8181787
				014F8181795
				014F8181799
				014F8181812
				014F8181825
				014F8181838
				014F8181845
				014F8181848
				014F8181857
				014F8181866
				014F8181870
				014F8181874
				014F8181884
				014F8181892
				014F8181905
				014F8181914
				014F8181948
				014F8181951
				014F8181956
				014F8181960
				014F8182036
				014F8182064
				014F8182075
				014F8182077
				014F8182083
				014F8182116
				014F8182130
				014F8182138




POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

Página 9 de 10
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

- 014F8182142
- 014F8182175
- 014F8182185
- 014F8182207
- 014F8182224
- 014F8182235
- 014F8182243
- 014F8182299
- 014F8182310
- 014F8182409
- 014F8182463
- 014F8182481
- 014F8182843
- 014F8182846
- 014F8182850
- 014F8182853
- 014F8182865
- 014F8182870
- 014F8182885
- 014F8182917
- 014F8182936
- 014F8182959
- 014F8182980
- 014F8183517
- 014F8183587
- 014F8183594
- 014F8183606
- 014F8183614
- 014F8183617
- 014F8183619
- 014F8183626
- 014F8183635
- 014F8183639
- 014F8183648
- 014F8183656
- 014F8183665
- 014F8183667
- 014F8183681
- 014F8183799
- 014F8183826
- 014F8183852
- 014F8183879
- 014F8183894
- 014F8183927
- 014F8183954
- 014F8184280
- 014F8184630
- 014F8184656
- 014F8184729
- 014F8184756
- 014F8184806
- 014F8184830
- 014F8184852
- 014F8184871
- 014F8184883
- 014F8184908
- 014F8184924
- 014F8184931
- 014F8184935
- 014F8185757
- 014F8185791
- 014F8185912
- 014F8185944
- 014F8185979
- 014F8186009
- 014F8188399

Página 10 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					

			014F8188400 014F8188404 014F8188954 014F8189058 014F8189113 014F8189148 014F8189184 014F8189237		
--	--	--	--	--	--

- Es de anotar que las pólizas entregadas son del mes de febrero, marzo, abril y mayo, la cual corresponden a los valores facturados.

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma Cesar Sarmiento Peña
 Grado: y Nombres **SI CÉSAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA**
 Cargo: Responsable de Estadística y Control vehicular MEBOG
 Supervisor Orden de Compra No. 120366
 Correo: electrónico: cesar.sarmiento@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3135137599